

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Yolanda Guzmán Jurado, contra “Pecforyou, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.302 de 2010, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 145 de 2011

En Madrid, a 22 de marzo de 2011.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-1.302 de 2010, seguidos a instancias de doña Yolanda Guzmán Jurado, que comparece asistida de letrado don Ángel Pelluz Granja, contra “Pecforyou, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de despido formulada por doña Yolanda Guzmán Jurado, contra “Pecforyou, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de 451,59 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Pecforyou, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 7 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.469/11)